

Lince, 04 de abril del 2018

LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE

VISTO, la Carta externa N° 2753-2017 de fecha 23 de junio del 2017, Carta externa N° 5658-2017 de fecha 06 de diciembre del 2017, Carta externa N° 6008-2017 de fecha 28 de diciembre del 2017 y Carta Externa N° 2020-2018 de fecha 03 de abril del 2018 presentado por la Sra. María Josefa Seminario Gallo – Presidenta de la Organización Distrital del Vaso de Leche de Lince, quien solicita el registro de la nueva Junta Directiva Distrital en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de Lince y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su artículo 84° numeral 2.2, que son funciones de la Municipalidades Distritales, reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que la Ordenanza N° 1762-2013-MML, establece procedimientos para el reconocimiento y registro municipal de organizaciones sociales para la Participación Vecinal a nivel distrital y metropolitano.

Que, en el artículo N° 24 de la Ordenanza N° 1762-MML, establece los requisitos para la Actualización del registro de Organizaciones Sociales.

Que, mediante Informe N° 045-2018-MDL-GPSP-NGA de fecha 04 de abril 2018, el Programa de Gestión de Proyectos Sociales Participativos de la Gerencia de Desarrollo Humano establece que luego de haber realizado la revisión y análisis efectuado a la documentación presentada por la Organización Distrital del Vaso de Leche de Lince, dicha Organización Social cumple con los requisitos establecidos en el artículo N° 24 de la Ordenanza N° 1762-2013-MML y en fiel cumplimiento de los estatutos sociales, fue elegida la Junta Directiva que ejercerá funciones por el periodo correspondiente de tres (3) años, desde el **21 de abril del 2017 al 21 de abril del 2020**.

Que, resulta necesario que las Organizaciones Sociales cuenten con un Registro Único que les permita su participación organizada con sus autoridades municipales y otros agentes locales, en actividades que promuevan el desarrollo del distrito como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social.

En uso de las atribuciones conferidas en el literal "l" del artículo 92° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por la Ordenanza N° 346- 2015-MDL y modificado con Ordenanza N° 393-2017-MDL.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y registrar a la nueva **Junta Directiva Distrital** de la "**Organización Distrital del Vaso de Leche de Lince**", en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad distrital de Lince, por el periodo correspondiente de tres (3) años, desde el **21 de abril del 2017 al 21 de abril del 2020** y que está conformado por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	MARÍA JOSEFA SEMINARIO GALLO	06222419
Secretaria de Organización	PAMELA JOVANNA LARA SOSA	45061943
Secretaria de Economía	JUANA ADELA RIVAS DIAZ	07551360
Secretaria de Prensa y Propaganda	YOC PENC CHUNG CHONG	09674881
Secretaria de Salud y Alimentación	NELLY VIOLETA ESPINOZA HUAMAN	06704239
Secretaria de Actas y Archivo	VANESSA IRENE GONZALES CALDERON	43082958
Secretaria de Educación	CARMEN NORKA HINOSTROZA ROSALES	31677156
Secretaria de Disciplina	MARIA DEL PILAR CERNA SORIA	08528864

ARTÍCULO SEGUNDO: Póngase en conocimiento al Programa de Gestión de Proyectos Sociales Participativos, los términos de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE